

DECRETO N° **1783** / 2020

ARICA, 18 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COLINA QUINTEROS GABRIEL RODRIGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5955			
Actividad Económica	LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	ARGENTINA 2961			
Nombre del Contribuyente	COLINA QUINTEROS GABRIEL RODRIGO			
Rut	9886539-K			
Dirección Particular	ARGENTINA 2961			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/02/2020	Otorgación N°	8-5955	Fecha
				18/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

Dirección
Administración
y Finanzas

★ **CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MGP/JCH/H/mng

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)